

## **CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN SUOP**

### **1. Organizador de la promoción**

El Organizador de la presente Promoción es Suop Mobile S.L. con C.I.F. B-86701729 y domicilio social Avenida de Alberto Alcocer 46B, 1º C, 28016 de Madrid, en adelante “Suop” o el “organizador”.

### **2. Objeto de la promoción**

El objeto de la promoción es ofrecer un descuento del 10% durante 6 meses para aquellos clientes que realicen un alta con portabilidad dentro del periodo promocional. El descuento será válido para todas las tarifas convergentes (fibra y dos líneas de móvil) y las tarifas de contrato móvil.

Los descuentos en la factura incluidos en esta promoción se consideran saldo promocional a todos los efectos.

### **3. Periodo promocional y ámbito de la promoción.**

La promoción será válida desde el 5/4/2026 hasta el 15/5/2026.

### **4. Requisitos a cumplir para beneficiarse de la promoción**

Para poder disfrutar de la promoción es necesario realizar una portabilidad de contrato o realizar un alta de fibra y móvil a través de la web [www.suop.es](http://www.suop.es). Para la aplicación del descuento es necesario canjear el código promocional DTORESCATESUOP en el momento del pedido.

Será necesario introducir el código promocional correspondiente durante el proceso de alta en [www.suop.es](http://www.suop.es). Si no fuera así, no será posible aplicar la promoción.

### **5. Ley aplicable y fuero**

5.1 las presentes condiciones se regirán e interpretarán conforme a la Ley española.

5.2. Las partes se someten, a su elección, para la resolución de los conflictos y con renuncia a cualquier otro fuero, a los juzgados y tribunales del domicilio del usuario.

En Madrid a 1 de abril de 2026